

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

COMUNICADO

Desde su creación, esta Secretaría se distingue por ser un modelo a seguir para todas las instituciones estatales y municipales que protegen los derechos humanos de las y los mexiquenses. Por lo anterior, por medio del presente y con el objetivo de propiciar un ambiente laboral que garantice el respeto a los derechos de todo el personal de la Secretaría de las Mujeres y con ello, un espacio libre de violencia, su servidora ratifica el compromiso de esta Institución a conducirse bajo el principio de:

CERO TOLERANCIA

AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y LABORAL

De esta manera, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México; artículo 30, fracción XI de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; y numeral 9 del Capítulo II, sección primera del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Estado de México, se insta a las directoras, titulares de unidad y responsables de área de esta Secretaría a que, desde sus atribuciones respectivas y trabajando de manera coordinada, promuevan y difundan acciones que prevengan, atiendan y erradiquen toda conducta de esta índole y a que contribuyan en la sensibilización de las y los servidores públicos en la materia, a través de la promoción de la cultura de la denuncia del hostigamiento y acoso sexual, en aras de continuar siendo un referente para todas las instancias responsables de garantizar una vida libre de violencia para las y los mexiquenses.

Todas y todos merecemos un ambiente laboral al margen de la igualdad y libre de violencia de género, hostigamiento, acoso sexual y laboral. Reconocer y defender nuestra dignidad y nuestros propios derechos contribuirá a brindar un mejor servicio a nuestra sociedad.

ATENTAMENTE
LCDA. DENISSE UGALDE ALEGRÍA
SECRETARIA DE LAS MUJERES

